

**EL GOBIERNO DE LA MIGRACIÓN: EL ORDEN POLÍTICO
CRIMINAL EN EL DARIÉN COLOMBIANO, 2021-2024**
THE GOVERNMENT OF MIGRATION: THE CRIMINAL
POLITICAL ORDER IN THE COLOMBIAN DARIÉN, 2021–2024

PEDRO PIEDRAHITA-BUSTAMANTE
Tecnológico de Antioquia
pedro.piedrahita@tdea.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-6408-0431>

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ PARIAS
Tecnológico de Antioquia
carlos.gonzalez0@tdea.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-6129-8662>

MARIANA DUQUE DÍEZ
SciencesPo
mariana.duquediez@humanitarianoutcomes.org
<https://orcid.org/0000-0003-2783-0373>

Texto recibido em / Text submitted on: 30/09/2025
Texto aprobado em / Text approved on: 24/03/2026

Resumen

La investigación identifica los mecanismos de gobernanza criminal en el tránsito migratorio a través del Darién colombiano, en la región del Urabá antioqueño y chocono entre 2021 y 2024. Con un diseño cualitativo, método de rastreo de procesos (*process tracing*) y estudio de caso único, se realizaron 18 entrevistas a actores locales, operadores y funcionarios. Teóricamente

se propone una convergencia entre el nuevo institucionalismo político, la gobernanza criminal y el orden político criminal, para analizar los eslabones causales del proceso que se identifican al abrir la «caja negra»: reglas explícitas, extracción estandarizada; protección y servicios; coordinación de rutas; y legitimidad funcional. Los hallazgos evidencian la configuración de un orden criminal de la migración en esta zona a través del mantenimiento de los cinco eslabones. Se concluye que existe un gobierno criminal de la migración como una institucionalidad paralela que reproduce funciones estatales al tiempo que se legitima de forma alternativa.

Palabras clave

Migración; Gobernanza criminal; Crimen Organizado; Darién; Colombia.

Abstract

This research identifies the mechanisms of criminal governance in migratory transit through the Colombian Darién, specifically in the Urabá region of Antioquia and Chocó, between 2021 and 2024. Using a qualitative design, the process tracing method, and a single-case study, 18 interviews were conducted with local actors, operators, and officials. Theoretically, the study proposes a convergence between political new institutionalism, criminal governance, and criminal political order to analyze the causal links of the process identified when opening the «black box»: explicit rules, standardized extraction, protection and services, route coordination, and functional legitimacy. The findings demonstrate the configuration of a criminal order of migration in this region through the maintenance of these five links. It is concluded that there exists a criminal government of migration as a parallel institutional framework that reproduces state functions while simultaneously legitimizing itself through alternative means.

Keywords

Migration; Criminal governance; Organized crime; Darién; Colombia.

Introducción

La investigación identifica los mecanismos de gobernanza criminal en el tránsito migratorio en el Darién colombiano, específicamente en la región del Urabá antioqueño y chocono, que inciden en la configuración de un orden político criminal asociado a la crisis

migratoria entre 2021 y 2024. Esta región se ha convertido en una zona geopolítica clave donde convergen múltiples dinámicas de poder que desafían las concepciones tradicionales del orden político estatal. Desde 2019 la región ha experimentado la emergencia de lo que la literatura académica denomina gobernanza criminal (Arias 2006, 2017; Duque-Daza 2021; Feldman, Luna 2022) u órdenes crimilegales (Schultze-Kraft 2016, 2021; Schultze-Kraft, Chinchilla, Moriconi 2018), caracterizada por la configuración de sistemas de gobernanza controlados por grupos armados ilegales que han asumido funciones tradicionalmente estatales en la gestión, control y regulación de los flujos migratorios transnacionales.

Este fenómeno se evidencia en la convergencia de crisis migratorias provenientes de diferentes regiones como África, Asia y América Latina, especialmente Venezuela. En la ruta migratoria hacia Norteamérica, que atraviesa el Darién colombiano como paso obligatorio hacia Panamá, surgió un escenario donde grupos armados ilegales desarrollan sistemas de control territorial y regulación poblacional que trascienden las actividades criminales tradicionales para constituirse en una forma alternativa o paralela de orden político que su legitimidad emana de la criminalidad. La figura 1 permite ubicar al lector en la frontera entre Colombia y Panamá, evidenciar los principales puntos de salida en Colombia (Necoclí, Turbo y Acandí), sus conexiones con Estaciones Temporales de Recepción Migratoria (ETRM) en Panamá y los principales flujos marítimos, fluviales y terrestres desde el Darién colombiano.

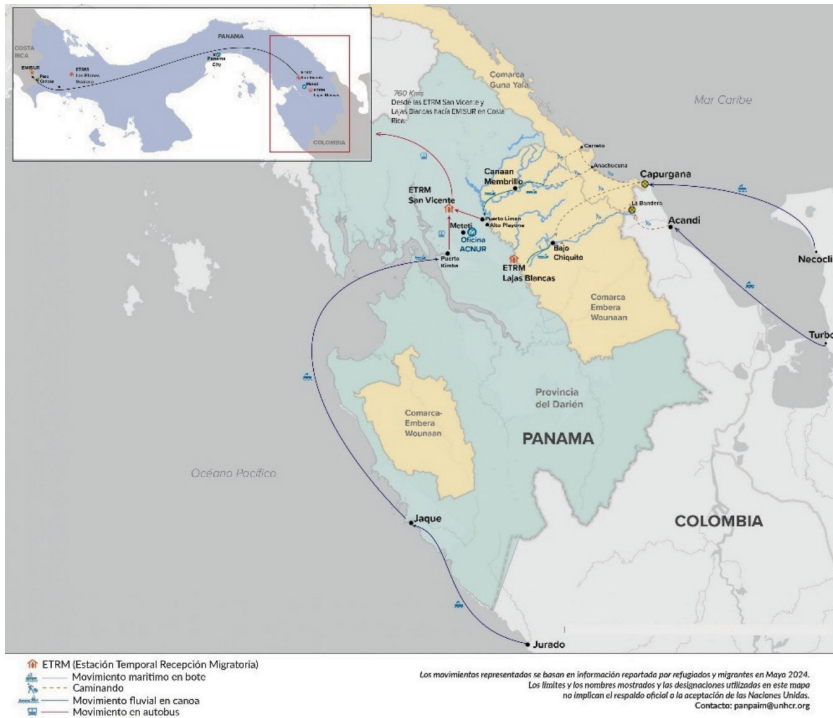


Figura 1– Movimientos migratorios a través de la Selva del Darién (frontera Colombia Panamá), mayo de 2024.
Fuente: Recuperado de Mapa Movimientos Mixtos a través del Darién - Panamá sd.

Este orden político criminal de la migración se desarrolla en una zona donde la capacidad del Estado colombiano es limitada y a veces inexistente. Allí, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) como se autodenominan, o Clan del Golfo como los referencia el Estado colombiano, desarrollaron un complejo sistema institucional paralelo que facilita actividades ilícitas, crea normas y mecanismos de protección y extracción (Gambetta 2007; Tilly 1992) efectivos que ordenan y regulan el paso migratorio a través de dinámicas por fuera de la autoridad estatal. Las AGC son el grupo armado ilegal con mayor presencia territorial en Colombia. Se originaron en 2008 como producto de las estructuras desmovilizadas las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). No surgieron de un vacío institucional, sino que se insertaron en una

estructura de ilegalidad preexistente y diversificada. Estas condiciones son las que han posibilitado la creación de un orden político criminal de la migración que esta investigación pretende abordar. Las AGC no crearon el corredor migratorio, sino que adaptaron sus capacidades organizativas y coercitivas a una oportunidad económica criminal, generada por el incremento migratorio en estas zonas de tránsito irregular desde 2021.

Esta problemática se inscribe en un contexto que la literatura identifica como: zonas grises de gobernanza (Lessing 2021), espacios de soberanía dividida (Arias 2017), soberanías compartidas (Niño, Guerrero-Sierra, Rivas-Otero 2023) y duopolios de violencia (Skaperdas, Syropoulos 1997) que desafían la visión weberiana de monopolio legítimo de la violencia y plantean interrogantes sobre la naturaleza del orden político que solo se deriva de la legalidad en la relación legal-racional donde la legitimidad depende del cumplimiento del sistema jurídico (Weber 2014).

La configuración de órdenes políticos criminales en contextos migratorios representa un fenómeno relativamente poco explorado en la literatura académica (Achilli 2024, 2024; Cutrona, Rosen, Lindquist 2023). Mientras que los estudios sobre gobernanza criminal hacen énfasis en espacios urbanos periféricos o zonas rurales de producción de cultivos ilícitos, la intersección entre criminalidad organizada, control territorial y gestión migratoria constituye un campo emergente que requiere marcos analíticos específicos. La información periodística sugiere que los grupos armados ilegales han desarrollado capacidades institucionales que van más allá de la extorsión o facilitación del tránsito, estableciendo sistemas de regulación social y económica.

Por ejemplo, un informe de 2019 evidenció cómo las AGC suspendieron el transporte marítimo desde Chocó hacia Panamá luego de un siniestro marítimo, desplazando la migración hacia la selva y exigiendo cobros entre USD 31 a USD 50 por persona o la obligación de cargar de 5 a 10 kg de cocaína si no pagaban (Matta 2019). Un informe evidenció que el flujo migratorio había pasado de 133.000 cruces en 2021 a 151.000 en 2022 (Torrado 2022); y, en 2024 las AGC impuso toques de queda, vigilancia de los puntos de tránsito y sus ganancias criminales anuales se estimaron en más de USD 4,4 mil millones y contaban con más de 9 mil combatientes (Dickinson 2024).

Esta investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo con diseño de rastreo de procesos (Bril-Mascharenhas, Maillet, Pierre-Louis 2017; Collier 2011) y estudio de caso único con variación interna. Se

orientó por dos hipótesis que se pusieron a prueba mediante evidencia inductiva: H_1 : si un grupo armado ilegal controla los nodos logísticos de la migración, emerge un orden político con reglas, extracción y protección que genera cumplimiento entre los actores en tránsito; y, H_2 : la estabilidad del orden político depende de la gobernanza criminal con autoridades formales, las cuales reducen la intervención estatal y aseguran la estabilización de las rutas migratorias. Ambas se sometieron a pruebas diagnósticas propias del rastreo de procesos como paja en el viento, aro, pistola humeante y doblemente decisiva (Collier 2011), y se contrastaron con tres explicaciones rivales: R_1 : la existencia de una oferta informal sin orden; R_2 : la ausencia o vacío estatal como única explicación del fenómeno; y, R_3 : la hospitalidad local e infraestructura como factores explicativos del tránsito organizado. Los datos se obtuvieron de 18 entrevistas (codificadas entre E001 y E018) que permitieron abrir la «caja negra» y reconstruir las secuencias.

La investigación contribuye, primero, en términos teóricos una convergencia analítica entre el nuevo institucionalismo político (March, Olsen 2009; Peters 2003), la gobernanza criminal (Arias 2006, 2017; Lessing 2021) y el orden político criminal (Schultze-Kraft 2016, 2021), aplicada a un fenómeno poco estudiado como lo es la criminalidad organizada en la gestión de flujos migratorios en contextos de baja capacidad estatal. Segundo, en términos empíricos, con evidencia cualitativa novedosa sobre el Darién colombiano, producto del trabajo de campo realizado en tres momentos entre 2021 y 2024. Y, tercero, el aporte metodológico es el de aplicar el rastreo de procesos al fenómeno de gobernanza criminal que constituye una aproximación metodológica inédita para este tipo de objeto de estudio en la literatura latinoamericana.

Referentes teóricos

El sustento teórico se basa en la intersección entre los presupuestos de nuevo institucionalismo político, los desarrollos sobre gobernanza criminal y de orden político criminal. El nuevo institucionalismo (March, Olsen 1983, 2009) ofrece un marco analítico para comprender cómo las instituciones moldean el comportamiento político y social. Peters (2003) define las instituciones como «conjuntos de reglas y rutinas interconectadas que definen las acciones apropiadas en términos

de relaciones entre roles y situaciones» (2003: 38). Esta perspectiva es relevante para el análisis de órdenes políticos criminales, ya que permite examinar cómo los grupos armados ilegales desarrollan sistemas normativos y regulatorios que funcionan como instituciones alternativas/ paralelas a las estatales.

Además, este enfoque teórico permite explicar cómo se desarrollan prácticas criminales y desviaciones institucionales (Grubovic 2004) al reconocer que las instituciones son tanto formales como informales. De esta forma, permite analizar cómo en contextos de débil presencia estatal los grupos criminales crean órdenes políticos alternativos. Estos grupos diseñan reglas del juego, mecanismos de coerción y formas de gobernanza que cumplen funciones institucionales, lo que configura sistemas de gobernanza criminal que disputan o complementan la autoridad estatal.

Este comportamiento recuerda que, en los procesos de formación y construcción del Estado, la protección, entendida como la oferta de seguridad y la extracción de recursos para el funcionamiento institucional, son los elementos clave para la creación de un orden político (Gambetta 2007; Tilly 1992). Además, que desde una mirada histórica, el origen de los Estados es el crimen organizado, que luego de procesos de especialización y profesionalización terminaron llamándose instituciones (Tilly 1985). En este sentido, el presente artículo propone un marco de comprensión que combina los presupuestos del nuevo institucionalismo con los desarrollos en torno a la gobernanza criminal y los órdenes políticos criminales.

Gobernanza criminal

La gobernanza criminal surgió como un concepto central en la literatura sobre crimen organizado y control territorial; consiste en «la imposición de reglas o restricciones sobre el comportamiento por parte de una organización criminal» (Lessing 2021: 856) y «la regulación de espacios sociales y actividades económicas (lícitas e ilícitas) a través de instituciones formales e informales, así como la distribución de bienes públicos» (Arias 2017: 4). De acuerdo con Arias (2006) la gobernanza criminal es un orden político híbrido que se mantiene a través de la institucionalización de arreglos formales e informales que generan

armonía en las relaciones civiles, políticas y criminales al tiempo que distribuye lealtades, protección y apoyos políticos electorales. Para Duque-Daza (2021) la gobernanza criminal necesita de coordinación entre élites políticas, actores criminales, sus estructuras y jefes regionales.

Bajo este orden de ideas, es coherente en términos epistemológicos asociar la gobernanza criminal al nuevo institucionalismo, pues al combinar los elementos legales con actores ilegales, evidencia la configuración de una institucionalidad informal (March, Olsen 2009; Peters 2003). En esta investigación, dicha conjunción se comprende en el orden político que regla y mantiene el tránsito de migrantes en el Darién colombiano.

Estas definiciones coinciden en identificar tres características de la gobernanza criminal: 1) capacidad regulatoria, donde los grupos criminales desarrollan sistemas de normas y reglas que regulan el comportamiento social y económico en territorios específicos; 2) provisión de bienes públicos, cuando las organizaciones al margen de la ley asumen funciones estatales como la provisión de seguridad, resolución de conflictos y algunos servicios básicos; y, 3) legitimidad social, ya que la gobernanza criminal requiere cierto grado de aceptación por parte de las poblaciones controladas.

Lessing (2021) identifica dos tipos adicionales para clasificar las formas de gobernanza criminal: 1) la gobernanza predatoria que se caracteriza por la extracción de recursos sin provisión de bienes públicos; y 2) la gobernanza simbiótica, en donde existe un intercambio entre protección y recursos y la gobernanza hegemónica, cuando los grupos criminales asumen funciones cuasi-estatales completas. Por su parte, Varese (2010) identifica dos formas de clasificación de los grupos criminales: mafia territorial como aquellas agrupaciones que controlan territorio y población de manera permanente y mafias de mercado cuando se especializan en actividades económicas específicas.

Finalmente, Arias (2017) propone en el marco de la gobernanza criminal, dos nociones que describen de forma detallada la hibridación entre criminalidad y política, especialmente en contextos de conflicto como es el caso colombiano: 1) las constelaciones de gobernanza, que permiten analizar cómo las actividades armadas territoriales persistentes, reconfiguran el orden político local incluyendo arreglos con los gobiernos; y, 2) los regímenes armados de micro nivel, que son aquellos que se generan por el control armado criminal y transforman las prácticas de

gobernanza (Arias 2017: 2-19). Para el autor, la variación en este tipo de regímenes depende del grado de consolidación armada y la relación con el Estado (que puede ir desde la colaboración hasta la confrontación). Las combinaciones de estas dos dimensiones generan cuatro configuraciones analíticas: 1) desorden criminal; 2) gobernanza dividida; 3) gobernanza colaborativa; y 4) gobernanza escalonada (Arias 2017: 23). Estas, son el marco que permite caracterizar los mecanismos mediante los cuales los actores criminales crean el orden criminal de la migración en el Darién.

Orden político criminal

El concepto de orden político criminal ha sido desarrollado principalmente en el contexto colombiano por Schultze-Kraft (2016, 2021), Schultze-Kraft, Chinchilla, y Moriconi (2018) y Piedrahita y Ponce (2020) quienes parten de la premisa que en ciertos contextos, los grupos armados ilegales no solo ejercen control territorial, sino que desarrollan sistemas políticos alternativos con características institucionales específicas. Para Schultze-Kraft (2016) «las organizaciones criminales son parte de y dan forma a los órdenes políticos» (2016: 34) a través de intercambios e interacciones sociales y políticas orientados a obtener réditos económicos y que también producen legitimidad, favorecimientos jurídicos y un orden político y social.

La literatura identifica cinco características distintivas del orden político criminal: 1) institucionalización de la ilegalidad cuando los grupos criminales desarrollan sistemas normativos estables y predecibles, aunque basados en actividades ilícitas; 2) control territorial efectivo por medio del ejercicio de autoridad sobre territorios específicos, incluyendo el control de fronteras y flujos poblacionales; 3) regulación social, por medio del establecimiento de normas de comportamiento social y resolución de conflictos entre poblaciones civiles; 4) provisión de bienes colectivos y servicios que normalmente corresponden al Estado, como seguridad, infraestructura básica y regulación económica; y, 5) legitimidad alternativa, que consisten en formas de legitimidad basadas en la eficacia, la protección o la provisión de oportunidades económicas.

Hay que aclarar que no todo grupo que extrae recursos mediante violencia produce un orden político. Según Tilly (1985) los órdenes políticos se configuran en la capacidad de sancionar las reglas establecidas,

la regulación de los conflictos entre actores sujetos a su autoridad y en ejercer un monopolio (concentración y acumulación) sobre la violencia en las zonas bajo su control. Para Gambetta (2007) el monopolio se refleja en la protección, lo cual genera un orden político cuando puede ser respaldada por la amenaza creíble de la fuerza frente a quienes la desafíen. Con todo, un orden político criminal emerge cuando se demuestra capacidad de excluir competidores, imponer normas de conducta y gestionar y permitir el acceso a territorios específicos, en este caso las rutas migratorias.

Migración y Gobernanza criminal: intersecciones teóricas

Los grupos criminales desempeñan un papel activo en la gobernanza migratoria, trascendiendo la visión que los considera únicamente como amenazas al orden estatal. En distintos contextos –como Grecia y Libia– estas organizaciones han estado implicadas en el contrabando y la trata de personas, operando incluso dentro de los marcos legales de gobernanza migratoria (Achilli 2024). Su influencia es multifacética: al tiempo que desestabilizan las estructuras estatales, también contribuyen a reproducirlas, actuando como actores integrales en la implementación y cumplimiento de políticas migratorias.

En escenarios fronterizos, su poder se amplía hacia la regulación social y económica, configurando instituciones consideradas legítimas por las comunidades locales (Fisher 2019; Rolandsen 2019). Más allá de proveer bienes ilegales, los grupos del crimen organizado asumen funciones aduaneras y migratorias, controlando rutas, tarifas y condiciones de tránsito (García, Mantilla 2021). Este fenómeno se asocia con la noción de soberanía híbrida (Srivastava 2022), en la que la autoridad estatal se ve cuestionada o complementada por actores no estatales violentos, especialmente en fronteras porosas donde la capacidad estatal es limitada.

Control territorial y regulación poblacional

Las investigaciones sobre gobernanza criminal han identificado los mecanismos por medio de los cuales los grupos armados ilegales ejercen control territorial efectivo: control de infraestructura crítica, regulación de actividades económicas, la provisión de seguridad y la regulación de

población migrante. El control de la infraestructura crítica se presenta al controlar puntos estratégicos como puertos, aeropuertos, carreteras y pasos fronterizos, como el caso de la frontera colombo-venezolana, García y Mantilla (2021) documentan el control de los pasos ilegales denominadas «trochas» por parte de grupos criminales organizados. Por su parte, la regulación económica, se manifiesta por medio del establecimiento de sistemas de tributación informal, control de precios y regulación de actividades comerciales; los grupos criminales establecen tarifas diferenciadas para diferentes tipos de actividades económicas.

Además, proveen seguridad y asumen funciones de policía local, mediando conflictos y proporcionando protección contra otros actores violentos (Cruz 2022; Duarte, De Macedo Braga, Ferreira 2021). Finalmente, por medio de la regulación de poblaciones migrantes, los grupos criminales desarrollan mecanismos como sistemas de tarifas diferenciadas según la nacionalidad, el destino y las características socioeconómicas de los migrantes, la provisión de servicios especializados ofreciendo servicios que van más allá del tránsito; alojamiento, alimentación, documentación falsa y conexiones con redes de empleo en destinos específicos y el control de rutas migratorias por medio de monopolios sobre rutas y eliminación de competidores a través de la violencia (Cutrona, Rosen, Lindquist 2023; Knight, Tribin 2020).

Metodología

Se adoptó un enfoque cualitativo con estudio de caso único (Urabá, región del Darién colombiano) con comparación interna a través de las cadenas logísticas criminales del tránsito migratorio. El método aplicado fue el rastreo de procesos (*process tracing*) (Bril-Mascarenhas, Maillet, Mayaux 2017; Collier 2011), que permite identificar y testear los mecanismos causales en las secuencias empíricas resultantes de la codificación de 18 entrevistas aplicadas en territorio. En términos deductivos, se formularon dos hipótesis de trabajo. H1: si un grupo armado ilegal controla los nodos logísticos de la migración, emerge un orden político con reglas, extracción y protección que genera cumplimiento entre los actores del tránsito; y, H2: la estabilidad de ese orden político depende de la gobernanza criminal con autoridades formales que reducen la intervención estatal y aseguran la estabilización de las rutas migratorias.

A dichas hipótesis se aplicaron cuatro pruebas de inferencia causal (Collier 2011: 824-825): 1) paja en el viento (*straw-in-the-wind*): evidencia que no es condición necesaria ni suficiente para confirmar una hipótesis; su presencia aumenta su plausibilidad, pero no resulta decisiva, y su ausencia solo la debilita marginalmente; 2) aro (*hoop*): constituye una condición necesaria pero no suficiente para la inferencia; la hipótesis debe superarla para seguir siendo considerada válida, por lo que fallarla implica su descarte, aunque superarla no la confirma de forma definitiva; 3) pistola humeante (*smoking-gun*): representa una condición suficiente pero no necesaria; su hallazgo confirma la hipótesis y debilita las explicaciones rivales, mientras que su ausencia no permite descartarla; y, 4) doblemente decisiva (*doubly decisive*): constituye una condición necesaria y suficiente; su cumplimiento confirma la hipótesis y elimina simultáneamente las explicaciones rivales. Y se contrastaron con tres explicaciones rivales: R₁: la existencia de una oferta informal sin orden como transacciones sin reglas ni contraprestación; R₂: la ausencia o vacío del Estado como única explicación del fenómeno; y R₃: los servicios locales e infraestructura como factor explicativo total del tránsito organizado. En la Tabla 1 se establecen las dimensiones, operacionalización y reglas de codificación.

Tabla 1 – Operacionalización de las dimensiones del orden político criminal.

Dimensión	Anclaje teórico	Operacionalización	Codificación
Reglas	Nuevo institucionalismo: reglas y rutinas como instituciones informales (March, Olsen 2009; Peters 2003).	Normas y rutinas que regulan el tránsito y diferencian perfiles de migrantes, con expectativa de cumplimiento y amenaza de sanción.	Repetición en más de casos y consistencia entre fuentes.
Extracción	Fiscalidad informal y gobernanza predatoria / simbiótica (Duque-Daza 2021; Lessing 2021; Tilly 1985, 1992).	Cobros estandarizados vinculados a servicios y paso, con tarifas diferenciadas.	Estructura de cobros estable por tramo y vínculo entre pago y servicio.
Protección	Provisión de bienes públicos no estatales e institucionalización de ilegalidad (Arias 2017; Gambetta 2007; Schultze-Kraft 2016; Tilly 1985).	Provisión de seguridad, resolución de conflictos y protocolos asociados al pago y reglas.	Regularidad en más de 2 casos o relato completo.

Gobernanza criminal	Constelaciones de gobernanza y soberanías divididas (Arias 2006, 2017; Lessing 2021).	Coordinación y control de infraestructura con acomodación a autoridades locales.	Casos consistentes y registro de interacción con institucionalidad.
Legitimidad funcional	Legitimidad alternativa por eficacia o protección (Schultze-Kraft 2016; Weber 2014).	Aceptación y cumplimiento por percepción de beneficio (seguridad, previsibilidad, servicios) en el proceso de tránsito.	Convergencia de percepciones.

Fuente: elaboración propia.

Las entrevistas se realizaron en tres visitas de campo en la subregión del Urabá antioqueño y chocono (agosto-octubre de 2021, noviembre de 2023 e inicios de 2024). Se aplicaron 18 cuestionarios semiestructurados y uno abierto (ver Tabla 2). La selección de los entrevistados respondió a una lógica deliberada de triangulación de perspectivas distribuida en cuatro perfiles: 1) funcionarios institucionales con competencia formal en la zona; 2) actores con conocimiento directo del tránsito; 3) observadores especializados; y, 4) actores con inserción en el ecosistema económico migratorio. La combinación de dichos perfiles permitió el acercamiento al fenómeno criminal dada la dificultad de observarlo directamente desde el actor armado ilegal.

Tabla 2 – Entrevistas cualitativas realizadas.

Código	Perfil del entrevistado	Municipio	Fecha
E001	Funcionario Defensoría del Pueblo Urabá	Urabá	12/08/2021
E002	Poblador local de Capurganá	Acandí	11/08/2021
E003	Fotógrafo de medio internacional	Necoclí/Acandí	17/08/2021
E004	Funcionario ACNUR	Necoclí	04/10/2021
E005	Funcionario Defensoría del Pueblo	Necoclí	07/10/2021
E006	Líder social Necoclí	Necoclí	01/10/2021
E007	Empresario de la zona	Necoclí	05/10/2021
E008	Periodista de investigación (medio internacional)	Acandí	06/10/2021
E009	Funcionario Comisaría de Familia Necoclí	Necoclí	07/10/2021
E010	Personal médico Hospital San Sebastián de Urabá de Necoclí	Necoclí	15/10/2021

E011	Funcionario Cruz Roja Colombia	Necoclí	21/10/2021
E012	Funcionario Migración Colombia (Antioquia y Chocó)	Necoclí	03/11/2023
E013	Funcionario Hospital San Sebastián de Urabá	Necoclí	03/11/2023
E014	Funcionario Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	Necoclí	04/11/2023
E015	Empresario del turismo de Necoclí	Necoclí	04/11/2023
E016	Empresario del turismo Necoclí	Necoclí	15/09/2023
E017	Funcionario ACNUR	Necoclí	03/11/2023
E018	Mochileros (municipio Unguía, Chocó)	Unguía	04/01/2024

Fuente: elaboración propia.

La unidad de análisis fue el orden político criminal asociado a la migración en la región del Urabá, delimitada entre 2021 y 2024. El inicio estuvo marcado por la masificación del tránsito irregular con 133.000 cruces registrados, lo que representa un quiebre cualitativo en las condiciones de operación del grupo armado. Se reconoce que la ausencia de trabajo de campo en 2022 constituye una limitación del diseño, mitigada parcialmente con fuentes periodísticas e informes institucionales del período (Torrado 2022). Además, otra limitación es que la totalidad de las fuentes primarias describen el orden criminal desde una posición externa al mismo, lo que limita la reconstrucción de sus mecanismos internos sin invalidar los hallazgos, dado que el rastreo de procesos infiere mecanismos causales a partir de sus efectos observables (Collier 2011). Los relatos extraídos se acompañan de fotografías del archivo propio de los investigadores capturadas en el trabajo de campo.

Resultados y discusión

El análisis de los resultados se organiza en torno a cinco eslabones causales cuya denominación corresponde a las dimensiones de la Tabla 1. La reconstrucción de los mecanismos evidencia la existencia de reglas explícitas por parte de los grupos armados ilegales que controlan los corredores de migrantes. Aunque las AGC ejercen control territorial en la subregión del Urabá al menos desde 2008, fue entre 2019 y 2021 que convirtieron el corredor del Darién en fuente de ingresos al controlar las

rutas de la migración, adaptando sus estructuras, capacidades y rutas del narcotráfico. De acuerdo con los actores entrevistados, la migración en esta zona fue «ordenada» por las AGC.

En este sentido, se infiere que el orden político criminal de la migración es una reconfiguración de un orden crimilegal (Schultze-Kraft 2021) territorial más amplio, donde la migración se añade a un conjunto de economías ilegales y disposiciones sociales ya instaladas en la región. Este proceso de adaptación criminal es el que se reconstruye en este apartado a través de la identificación de eslabones con el rastreo de procesos.



Figura 2 – Punto de embarco fluvial.
Fuente: archivo propio de investigadores.

Según los actores entrevistados, siempre ha existido inmigración en esta zona, pero antes de 2021 el ingreso al Darién era masivo y desordenado. Esto cambió cuando la «empresa» que es como los lugareños denominan a las AGC, organizó el proceso de tránsito: «la forma en que esto se está manejando actualmente, se está dando de una manera organizada, evitando el descontrol que se presentaba en el pasado (...) ahora como ellos lo están manejando, se ve una especie de orden» (Poblador local de Capurganá 2021). Este tipo organización configura una institución al establecer «reglas y rutinas interconectadas que definen acciones apropiadas» (Peters 2003).



Figura 3 – Zona de camping de migrantes (Necoclí).
Fuente: archivo propio de investigadores.

En este mecanismo de reglas, se evidencia un paquete ofertado a los migrantes que está delimitado con funciones específicas y condiciones de acceso. Dos mochileros⁽¹⁾ describieron que, «los migrantes si compran tres manillas, que es la de la seguridad, la de la salud (...) y también fronteras. Tienen tres fronteras en las que es con guía. Que los llevan guiados» (Mochileros –municipio Unguía, Chocó– 2024). Esto permite evidenciar que: 1) existe un instrumento material (manillas); 2) que cumple una función diferenciada (seguridad, salud, guía); y, 3) que es una regla condicional que depende de una compra previa. Esto es un claro patrón de «reglas y rutinas» que guían los roles y situaciones (March, Olsen 2009; Peters 2003).

(1) Son las personas que ofrecen servicios de carga y transporte de maletas y pertenencias en el Darién. Su servicio depende de su fuerza y resistencia para asumir largas caminatas por la selva y montañas.

En términos de gobernanza criminal estas reglas son evidencia de capacidad regulatoria (Lessing 2021) y definición de estándares de conducta en la zona (Arias 2006, 2017). Según las entrevistas, en el proceso de cruzar el Darién existen funciones específicas en toda la logística: guías, mochileros, seguridad y hasta médicos. Al respecto:

hay un grupo de mochileros y hay un grupo de guías. Como cien guías salen. Guías que no llevan mochilas. Sino que los van ayudando en los pasos feos. Bueno, para eso pagan ellos eso. Y la otra es porque si de pronto se llegan a fracturar pies, les llega a pasar algo, los bajan de allá, por ahí cinco horas en hamaca. Los bajan gratis, porque ellos por eso pagan esas manillas. Es como un seguro. O sea que si yo no tengo esa manilla (...) es difícil. Pero bueno, también no los dejan morir ahí. Hay médicos. Tienen ahí tres puntos de médicos arriba cada cuatro y cinco horas (Mochileros –municipio Unguía, Chocó– 2024).

Lo anterior evidencia un salto por el aro para H_1 , pues sin la existencia del cobro reglado de los paquetes para el tránsito, no podría sostenerse la existencia de un orden político criminal, pues los relatos de los entrevistados muestran que la extracción de recursos no es aleatoria, sino que hace parte de reglas establecidas. Además, el rol de los guías y la cantidad de éstos, revelan que hay una oferta de un servicio previsto por la regla.

En el eslabón de extracción se evidencia el cobro estandarizado como una condición necesaria para acceder a las rutas. El paquete de las manillas es el instrumento de pago bajo la regla condicional de «para eso pagan ellos eso» (Mochileros –municipio Unguía, Chocó– 2024), vinculando el mecanismo de extracción con el del servicio. Para Lessing (2021) la extracción en la gobernanza criminal es predatoria o simbiótica. Los relatos recopilados dan cuenta de un cobro simbiótico asociado a la prestación del servicio. Al aplicar la prueba del aro se confirma un vínculo entre pago y servicio, sin registrar montos, recibos o planillas. Además, se evidencia que en el campamento más grande de todos los usados para el tránsito: «venden, alquilan, hay wifi, de todo. Por ejemplo, hay unas tablas para poner su camping y le cobran 10 dólares (casi 40 mil pesos). Todo es en dólares, la comida vale 40 mil pesos también, para bañarse son 5 dólares. La comida es más cara, 8 dólares cada comida» (Mochileros –municipio Unguía, Chocó– 2024).



Figura 4 – Oferta de servicios, campamento de tránsito en el Darién.

Fuente: archivo propio de investigadores.

Al indagar por los costos establecidos hacia los locales que hacen parte de la logística respondieron: «nos tiran un poquito más suave, para ellos son 2 dólares menos, 3 dólares menos. Les tiran más suave» (Mochileros –municipio Unguía, Chocó– 2024). Con esto se muestra la existencia de un cobro fijo por tipo de servicio con un sistema dolarizado con tarifas, donde los locales pagan menos. El cobro estandarizado constituye un salto por el aro, porque sin un sistema de extracción reglado no podría sostenerse la hipótesis del orden criminal. La discriminación tarifaria por su parte es paja en el viento, e indica diferenciación, pero no confirma formalización. La lógica de los cobros muestra la existencia de reglas informales que generan expectativas sociales. En términos de gobernanza criminal, muestra la regulación de bienes y servicios, y la institucionalización de cobros para la financiación de la organización criminal.

El tercer eslabón es la oferta de protección y servicios. Al respecto mencionan los actores: «si de pronto se llegan a fracturar pies, les llega a pasar algo, los bajan de allá, por ahí cinco horas en hamaca. Los bajan gratis, porque ellos por eso pagan esas manillas. Es como un seguro» (Mochileros –municipio Unguía, Chocó– 2024). La cita revela

la superación de la prueba del aro para H_1 por la existencia de una condición a cambio del pago de la tarifa, la cual asegura el tránsito del migrante quien, además lo reconoce y acepta. Otro relato complementa cuando se afirma que «hay médicos en la zona cada cuatro a cinco horas» reflejando la provisión de un servicio regularizado. La caracterización de este seguro refleja que los bienes y servicios provistos van más allá del componente coercitivo y confirma, de nuevo, un intercambio simbiótico (Lessing 2021) y la institucionalización de la criminalidad (Schultze-Kraft 2016). No obstante, la evidencia recopilada no permite identificar pruebas materiales diferentes a las manillas, para que H_1 supere totalmente la pistola humeante.

La oferta de servicios de protección reduce el riesgo y aumenta las certezas de lograr el cruce hacia Panamá. Un funcionario de la Defensoría del Pueblo señaló: «en esta ruta, los migrantes se ahorran entre 24 y 32 horas de camino, esto permitió que los migrantes continuaran su tránsito de manera ágil y segura» (Funcionario Defensoría del Pueblo Urabá 2021). Esta cita, expone además una relación con otro eslabón identificado en términos de legitimidad del orden establecido, lo cual suma otra superación de prueba de paja al viento.



Figura 5 – Campamento de tránsito en el Darién.
Fuente: archivo propio de investigadores.

El cuarto eslabón, gobernanza criminal, está asociado con la coordinación y la existencia de una autoridad crimilegal. Un periodista afirmó: «hasta donde se ve, en el lado colombiano están más seguros, yo lo hice por el lado de Acandí, contando con el permiso del grupo y de los coyotes» (Periodista de Investigación –medio internacional– 2021). El testimonio revela paja en el viento y es potencialmente suficiente para superar la prueba del aro, pues confirma que en la zona del Darién existe una autoridad crimilegal, aunque no queda claro su mecanismo interno de funcionamiento. La coordinación se muestra también en cómo los grupos ilegales han centralizado el poder en nodos de salida como el municipio de Necoclí: «en los últimos años se ha perfilado a Necoclí como el punto principal (...) primero, el tema de seguridad, los hurtos eran constantes, segundo, Necoclí es más cercano y en una vía más accesible hacia Capurganá, tercero, ellos pernoctan en el municipio» (Funcionario ACNUR 2021).

En este punto se evidencia una diferencia sustancial respecto a una simple organización económica, pues las AGC tienen un monopolio informal de la violencia y capacidad sancionatoria. Al respecto un entrevistado afirmó:

es como el negocio del tráfico de estupefacientes, hay todo un tema de control hegemónico, hay unas estructuras y unos mandos; quienes lo organizaron pagaron el precio; hace aproximadamente unos seis meses se llevaron a cabo varios asesinatos entre Turbo y Necoclí, eran los que se estaban dedicando a llevar migrantes de manera aislada (Funcionario Defensoría del Pueblo Urabá 2021).

Este fragmento constituye evidencia de pistola humeante para el argumento del orden político, pues el asesinato de quienes operaban fuera del sistema organizado por las AGC es una forma de eliminación de la competencia que reproduce la lógica de formación del Estado descrita por Tilly (1985, 1992) y que demuestra la existencia de un monopolio sobre el tránsito migratorio, sostenido mediante la amenaza creíble y la ejecución efectiva de la violencia.

Además, se identificó la imposición de normas de conducta, que son una forma de regulación de conflicto internos. Uno de los mochileros entrevistados señaló: «no se puede fumar marihuana, no se puede fumar ninguna clase de vicios. No se puede morbosear a las mujeres.

Muchas cosas, no se puede robar, no se puede perder nada de lo que ellos llevan en su bolso» (Mochileros –municipio Unguía, Chocó– 2024). La existencia de estas disposiciones muestra que las AGC no solo extrae recursos, sino que regula el comportamiento de los actores bajo su autoridad, lo cual es un atributo constitutivo del orden político en cualquier tradición teórica.

Un empresario de la zona manifestó que: «Necoclí presenta unas mejores condiciones tanto en la parte de infraestructura de abordaje y de servicios como también de la hospitalidad de los necocliseños y hace que los migrantes que antes se iban por Turbo ahora lo hagan por Necoclí» (Empresario del turismo de Necoclí 2023). Los fragmentos permiten superar la prueba de paja en el viento, al describir un resultado observable, aunque sin prueba directa de la intervención criminal. Sin embargo, al acumularse con la referencia al «permiso» al periodista, se confirma parcialmente H₂ pues la estabilidad de la migración depende de la gobernanza criminal en el uso de la infraestructura portuaria y hasta en asuntos culturales como la hospitalidad. Según Arias (2017) esto muestra una constelación de gobernanza criminal con una variación colaborativa y escalonada.

El quinto eslabón es la legitimidad funcional, donde la población local y los migrantes aceptan y reconocen el poder-autoridad (Weber 2014) en el orden crimilegal: «a pesar de los sobrecostos, se les da un buen trato, la comunidad ha sido muy amable con ellos» (Funcionaria Comisaría de Familia Necoclí 2021); «ellos en Necoclí están en una especie de ‘paraíso’, han sido muy tranquilos y los han tratado muy bien, el problema inicia en esa travesía (...)» (Enfermero del Hospital San Sebastián de Urabá de Necoclí 2021). Además, en términos económicos la migración es vista como una oportunidad: «la economía de Necoclí (...) se ha recuperado gracias a este fenómeno migratorio (...) verás muchas casas de cambio para compra y venta de dólares» (Funcionario Defensoría del Pueblo 2021). En este sentido, un fotógrafo agrega: «en el pueblo los recibe bien, (...) mucha gente convierte su antiguo hogar en un hostel, aquí abundan los hostales ilegales» (Fotógrafo –medio Internacional– 2021). Otro entrevistado manifestó que: «ellos van con unas personas que los cuidan (...) no he escuchado que se presenten casos de robos y abusos sino en Panamá» (Periodista de Investigación –medio internacional– 2021).

Los fragmentos muestran superación de prueba de paja al viento, a través de los beneficios y aceptación de las dinámicas del orden, aunque no confirman mecanismos internos. Son evidencia de legitimidad funcional basada en el desempeño (de las rutas migrantes) y en el cumplimiento y tolerancia de los arreglos ilegales, que implican un beneficio para el migrante que necesita pasar el Darién y para los pobladores locales de los municipios de tránsito.

La fortaleza inferencial del rastreo varía entre eslabones en función del grado de triangulación alcanzado. Los eslabones reglas, cobros y legitimidad funcional están respaldados por múltiples fuentes de perfiles distintos. Mientras que protección y gobernanza criminal cuentan con menos fuentes. Esta asimetría en la densidad probatoria no invalida el análisis, pero advierte que H_1 está sustentada por evidencia convergente y diversificada; mientras que H_2 queda como hipótesis debilitada que requiere mayor trabajo de campo. Al contrastar con las tres explicaciones rivales, pierden fuerza explicativa porque: respecto a R_1 los relatos muestran reglas condicionales, oferta y prestación de servicios de protección que contradicen la idea de una oferta sin orden o episódica; frente a R_2 se halló que la misma logística del orden criminal utiliza la infraestructura portuaria legal, además de vincularse con la población civil; y en R_3 los relatos muestran que la infraestructura y hospitalidad solo son una parte, pues luego los migrantes emprenden la ruta, asegurada por los criminales y que es en Panamá donde aparecen los riesgos.

Se valida entonces H_1 al evidenciar condiciones necesarias, más coherencia en la secuencia y debilitamiento de explicaciones rivales. No obstante, H_2 no pudo ser confirmada con la evidencia disponible, a pesar de que en el cuarto eslabón se hallaron relatos del uso de la infraestructura portuaria legal, pero no son suficientes para sobrepasar las pruebas. Así, la hipótesis al no ser confirmada se debilita.

Con base en los datos analizados, se logra destapar parcialmente la caja negra (ver: Figura 6), pues se satisface H_1 identificando cinco eslabones en el proceso causal, y la evidencia sugiere una estabilización del tránsito por la presencia de instituciones ilegales operadas por los actores criminales. En este sentido, el mecanismo que se logra reconstruir es de orden interno y quedan observaciones pendientes y más trabajo de campo para poner a prueba H_2 .



Figura 6- Caja negra parcialmente descubierta.
Fuente: elaboración propia

El mecanismo observado en el rastreo de procesos, muestra también la utilidad de la propuesta teórica para comprender la emergencia de órdenes crimilegales (Schultze-Kraft 2016), los cuales a través de reglas, rutinas permanentes (March, Olsen 2009; Peters 2003) y mecanismos de gobernanza criminal (Duque-Daza 2021) expresada en las variaciones entre la consolidación armada y la relación con la legalidad (Arias 2017), crean una gobernanza colaborativa y escalonada o una gobernanza simbiótica (Lessing 2021) que combina la imposición normativa con mecanismos de extracción y protección como lo hacen los Estados (Gambetta 2007; Tilly 1985, 1992).

De esta forma, se argumenta la existencia de un orden político criminal de la migración, en el cual los grupos armados ilegales obtienen un beneficio económico y crean instituciones paralelas con reglas, oferta de bienes y servicios, fiscalidad, y legitimidad funcional. Se infiere por lo tanto que el gobierno criminal de la migración es una organización de tipo territorial (Varese 2010) de nivel micro (Arias 2017) que necesita seguir siendo explorada para comprender sus formas de estabilidad en el tiempo.

Conclusiones

La investigación permitió comprender la emergencia de un orden político criminal asociado a la migración en el Darién colombiano, que funciona como un sistema institucional paralelo al Estado y que emana de la aplicación de las lógicas criminales a la necesidad de migración de poblaciones de diferentes lugares del mundo. El hallazgo del trabajo se

articula con la propuesta de conjunción teórica que permitió identificar la configuración de un orden a través de cinco mecanismos.

Las reglas y rutinas explícitas son la base del orden político criminal en el Darién. La asignación de manillas y salidas acompañadas, muestran como las AGC establecen roles diferenciados y condiciones de acceso a las rutas. En la lógica neoinstitucionalista, estas son condiciones para la existencia de una institución informal que, a pesar de ser ilegal, ordenan el proceso migratorio.

La extracción criminal se evidenció en los cobros que se hacen en dólares y las tarifas para cada tipo de servicio de tránsito y su diferenciación para migrantes o locales. Por ejemplo, la compra de un paquete de manillas le garantiza a los migrantes seguridad salud, uso de campamentos, acompañamiento guiado y el servicio de carga de equipaje. Este comportamiento evidencia un modelo de gobernanza simbiótica, donde la extracción se legitima en la provisión de un servicio. Este eslabón causal, es suficiente para descartar explicaciones alternativas como cobros o prácticas esporádicas.

La provisión de protección y servicios que se reflejó en los protocolos de emergencia y seguridad y la asistencia de guías especializados que se asemejan a funciones equivalentes de bienes públicos ofertados por el Estado. Esto en la lógica teórica propuesta, es la institucionalización de la ilegalidad y demuestra que la criminalidad organizada no solo busca obtener réditos, sino crear órdenes seguros que son legitimados en la aceptación y viabilidad del tránsito.

La coordinación de rutas y el control de la infraestructura evidencian la capacidad de las AGC de crear un monopolio regulatorio en la región. Esto se refleja los nodos de embarque como Necoclí y los permisos para ir a ciertos territorios a personas interesadas en conocer más de la crisis migratoria. Este hallazgo muestra constelaciones de gobernanza (Arias 2017) donde la regulación combina la violencia, con acuerdos híbridos entre lo legal e ilegal. Además, el control implícito de las AGC en infraestructura portuaria cuestiona el monopolio del Estado colombiano en esta zona.

Y, la legitimidad funcional es un resultado de la interacción entre orden y caos. Migrantes y pobladores locales, perciben la migración como un beneficio derivado del sistema criminal, que consiste en una variación entre seguridad, reducción de tiempos y dinamización de la economía local. El resultado es la aceptación social y el reforzamiento del orden político criminal. En este sentido, se argumenta que la gobernanza criminal funciona

bajo una legitimidad alternativa, sustentada en la eficacia y capacidad de las AGC para resolver problemas inmediatos en el proceso migratorio.

Los resultados de la investigación permitieron confirmar parcialmente las hipótesis de trabajo mediante la aplicación de pruebas diagnósticas del rastreo de procesos. Se reconoce, no obstante, que la totalidad de la evidencia primaria proviene de actores externos a la organización armada, lo que introduce un límite inferencial claro sobre los mecanismos internos del orden. Aunque esta limitación no invalida los hallazgos, sí confirma la necesidad de investigaciones futuras que puedan incorporar fuentes de otro tipo que permitan profundizar el nivel interno del gobierno criminal de la migración.

Finalmente, esta investigación es una contribución a los estudios sobre gobernanza criminal y órdenes criminales aplicable a fenómenos de migración irregular poco estudiados desde esta perspectiva. Además, los cinco eslabones identificados son una propuesta de cadena causal que puede ser replicada en otros corredores migratorios de América Latina donde grupos criminales controlan el tránsito. Es por esto por lo que el aporte de la investigación es también metodológico y conceptual al evidenciar que el rastreo de procesos con pruebas diagnósticas es un instrumento adecuado para abrir la caja negra de fenómenos de gobernanza criminal en contextos de acceso restringido, que su capacidad analítica puede ser aplicable a otros contextos.

Bibliografía

- Achilli, Luigi (2024). "The missing link: the role of criminal groups in migration governance", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 50, 5045-5066. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2024.2363844>.
- Arias, Enrique Desmond (2006). "The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro", *Journal of Latin American Studies*, 38, 293-325. <https://doi.org/https://www.jstor.org/stable/3875501>.
- « — » (2017). *Criminal Enterprises and Governance in Latin America and the Caribbean*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://www.cambridge.org/core/books/criminal-enterprises-and-governance-in-latin-america-and-the-caribbean/9010435C967FFD890CF1EDF40D99DA47> (acceso em 16/09/2025).

- Bril-Mascarenhas, Tomas, Maillet, Antoine, Mayaux, Pierre-Louis (2017). "Process tracing. Inducción, deducción e inferencial causal", *Revista de Ciencia Política*, 37, 659-684. <https://doi.org/https://doi.org/10.4067/S0718-090X2017000300659>.
- Collier, David (2011). "Understanding Process Tracing", *PS: Political Science & Politics*, 44, 823-830. <https://doi.org/10.1017/S1049096511001429>.
- Cruz, José Miguel (2022). "Police Legitimacy and Hybrid Security Orders in Central America", *Social Forces*, 100, 1833-1855. <https://doi.org/10.1093/sf/soab087>.
- Cutrona, Sebastián A., Rosen, Jonathan D., Lindquist, Katy A. (2023). "Not just money. How organised crime, violence, and insecurity are shaping emigration in Mexico, El Salvador, and Guatemala", *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, 47, 255-278. <https://doi.org/10.1080/01924036.2022.2052125>.
- Dickinson, Elizabeth (2024). "How to Talk to Colombia's Largest Criminal Group", *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2024/09/10/opinion/colombia-gaitanista-gulfclan-clandelgolfo-petro.html> (acesso em 29/09/2025).
- Duarte, Rafael, De Macedo Braga, Camila, Ferreira, Marcos Alan S. V. (2021). "Violent Nonstate Actors and the Emergence of Hybrid Governance in South America", *Latin American Research Review*, 56, 36-49. <https://doi.org/10.25222/larr.756>.
- Duque-Daza, Javier (2021). "Gobernanza criminal. Cogobiernos entre políticos y paramilitares en Colombia", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, enero-abril, 347-380. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.241.75094>.
- Empresario del turismo de Necoclí (2023). *Entrevista cualitativa E016*.
- Enfermero del Hospital San Sebastián de Urabá de Necoclí (2021). *Entrevista cualitativa E010*.
- Feldman, Andreas, Luna, Juan (2022). "Gobernanza Criminal y la Crisis de los Estados Latinoamericanos Contemporáneos", *Annual Review of Sociology*, 48, S1-S23.
- Fisher, Jonathan (2019). "AMISOM and the regional construction of a failed state in Somalia", *African Affairs*, 118, 285-306. <https://doi.org/10.1093/afraf/ady040>.
- Fotógrafo medio Internacional (2021). *Entrevista cualitativa E003*.
- Funcionaria Comisaría de Familia Necoclí (2021). *Entrevista cualitativa E009*.

- Funcionario ACNUR (2021). *Entrevista cualitativa E004*.
- Funcionario Defensoría del Pueblo (2021). *Entrevista cualitativa E005*.
- Funcionario Defensoría del Pueblo Urabá (2021). *Entrevista cualitativa E001*.
- Gambetta, Diego (2007). *La mafia siciliana. El negocio de la protección privada*. México: FCE.
- García, Viviana, Mantilla, Jorge (2021). "Contested borders: organized crime, governance, and bordering practices in Colombia-Venezuela borderlands", *Trends in Organized Crime*, 24, 265-281. <https://doi.org/10.1007/s12117-020-09399-3>.
- Grubovic, Ljiljana (2004). "New institutionalism as a new theoretical framework for urban political analysis", *Spatium*, 41-47. <https://doi.org/10.2298/SPAT0411041G>.
- Knight, Brian, Tribin, Ana (2020). *Immigration and Violent Crime: Evidence from the Colombia-Venezuela Border*. Cambridge, MA: National Bureau of Economic Research. <http://www.nber.org/papers/w27620.pdf> (acceso em 12/09/2024).
- Lessing, Benjamin (2021). "Conceptualizing Criminal Governance", *Perspectives on Politics*, 19, 854-873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>.
- Mapa Movimientos Mixtos a través del Darién – Panamá (sd). <https://data.unhcr.org/es/documents/details/110700> (acceso em 30/09/2025).
- March, James G., Olsen, Johan P. (1983). "The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life", *American Political Science Review*, 78, 734-749. <https://doi.org/10.2307/1961840>.
- « — » (2009). "Elaborating the "New Institutionalism"", en, Sarah A. Binder, R. A. W. Rhodes, Bert A. Rockman (eds.), *The Oxford Handbook of Political Institutions*, sl: Oxford University Press, 3-20. <https://academic.oup.com/edited-volume/34346/chapter/291395717> (acceso em 29/09/2025).
- Matta, Nelson (2019). *Clan del Golfo tapon a migrantes en el Darién*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/clan-del-golfo-tapon-a-migrantes-en-el-darien-LA10238641> (acceso em 29/09/2025).
- Mochileros –municipio Unguía, Chocó– (2024). *Entrevista cualitativa E018*.
- Niño, Cesar, Guerrero-Sierra, Hugo, Rivas-Otero, José (2023). "Soberanías compartidas, gobernanzas criminales y desafíos al modelo de Estado en Colombia", *Revista Científica General José María Córdova*, 21, 887-906. <https://doi.org/10.21830/19006586.1232>.

- Periodista de Investigación –medio internacional– (2021). *Entrevista cualitativa E008*.
- Peters, Guy (2003). *El nuevo institucionalismo*. Barcelona: Gedisa.
- Piedrahita, Pedro, Ponce, Ana (2020). “Entre políticos y criminales: corrupción política en Colombia 2013-2018”, *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 6, 215-234. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18847/1.12.12>.
- Poblador local de Capurganá (2021). *Entrevista cualitativa E002*.
- Rolandsen, Øystein H. (2019). “Trade, peace-building and hybrid governance in the Sudan-South Sudan borderlands”, *Conflict, Security & Development*, 19, 79-97. <https://doi.org/10.1080/14678802.2019.1561628>.
- Schultze-Kraft, Marcus (2016). “Órdenes criminales: repensando el poder político del crimen organizado”, *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, mayo, 25-44. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1899>.
- « — », Chinchilla, Fernando A., Moriconi, Marcelo (2018). “New perspectives on crime, violence and insecurity in Latin America”, *Crime, Law and Social Change*, 69, 465-473. <https://doi.org/10.1007/s10611-017-9758-3>.
- « — », Alda, Sonia (2021). “Las bases morales y normativas de la “connivencia” entre los órdenes políticos legal e ilegal: una aproximación desde el concepto de la criminalidad”, en *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina*. Madrid: Real Instituto Elcano, 51-64. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/04/actores-implicados-en-gobernanza-criminal-en-america-latina.pdf>
- Skaperdas, Stergios, Syropoulos, Constantinos (1997). “The Distribution of Income in the Presence of Appropriative Activities”, *Economica*, 64, 101-117. <https://doi.org/https://www.jstor.org/stable/2554924>.
- Srivastava, Swati (2022). *Hybrid sovereignty in world politics*. Cambridge, United Kingdom ; New York, NY: Cambridge University Press.
- Tilly, Charles (1985). “War Making and State Making as Organized Crime”, en Peter B. Evans, Dietrich Rueschemeyer, y Theda Skocpol (eds.), *Bringing the State Back In*. sl: Cambridge University Press, 169-191. https://www.cambridge.org/core/product/identifier/CBO9780511628283A015/type/book_part (acceso em 5/12/2024).
- « — » (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial.

- Torrado, Santiago (2022). “El Clan del Golfo domina el tráfico de migrantes en el Darién”, *El País América Colombia*. <https://elpais.com/america-colombia/2022-12-13/el-clan-del-golfo-domina-el-traffic-de-migrantes-en-el-darien.html> (acceso em 29/09/2025).
- Varese, Federico (2010). *Organized Crime*. London: Routledge. <https://www.routledge.com/Organized-Crime/Varese/p/book/9780415460743> (acceso em 14/09/2024).
- Weber, Max (2014). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

